



RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN PLAZO DE CONSULTA PREVIA Y PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE GERENTES PARA LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los que se establece el fomento de la participación individual o colectiva en la vida política, económica, cultural y social, especialmente en los asuntos públicos referidos a la evaluación de las políticas públicas y la tramitación de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial y se aprueba la primera convocatoria,

RESUELVO

La apertura de un periodo de consulta previa y presentación de sugerencias por un plazo **de siete días naturales**, contados desde la publicación del proyecto de Decreto en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de decreto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sgeyc.eetd@juntaex.es

El sometimiento del presente acto al trámite abreviado y urgente regulado en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, viene justificado por el cumplimiento de los plazos previstos anualmente para la puesta en marcha y ejecución del objeto de las presentes bases, contemplando la publicación de la correspondiente convocatoria, el plazo para la presentación de solicitudes, así como la valoración de las mismas (concurencia competitiva) y después, las resoluciones de concesión y que los Ayuntamientos tengan un periodo de 2 o 3 meses desde ese momento para tramitar la convocatoria de provisión del puesto de gerentes, que puedan empezar a prestar su servicio el 1 de julio de 2025.

Por todo ello, se hace imprescindible la publicación de las presentes bases reguladoras y primera convocatoria a principios del mes de enero del año 2025.

El horario y lugar de exposición del proyecto será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, Paseo de Roma s/n, Módulo D, planta 1ª de Mérida (BADAJOZ). Así mismo, el borrador estará a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-eetd>

EL SECRETARIO GENERAL
Juan Andrés Moreno Martín

Csv:	FDJEXLW6A8HH4TM7AMCSB5JXC8F7AR	Fecha	19/11/2024 13:43:48
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

